

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

59**VALDEMORO NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Silvia de Pedro Ortega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Valdemoro.

Para el conocimiento del interesado que se expresa más abajo, y respecto del cual se ignora su paradero actual, no constando domicilio conocido del mismo en España, se expide el presente a fin de hacer constar que en el procedimiento juicio sobre delitos leves número 39 de 2015 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don José María Díaz Castellanos, como autor de un delito leve de usurpación, del artículo 245.2 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos, cuatro meses de multa a cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del artículo 53 del Código Penal y las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito, cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a don José María Díaz Castellanos con documento nacional de identidad número 46854967-B, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valdemoro, a 13 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, Silvia de Pedro Ortega.

(03/35.367/16)

